CONTRATO Nº 84/2024

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad **N° 2.202.426** y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad **Nº 4.359.482**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma Grupo Líder S.A. – Ruc: 80040698-2**, domiciliada en calle Alecrín c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señora Ivonete Toguetto de Moreira, con Cédula de Identidad N° 4.111.267,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PROVISIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es: Provisión de Elementos e Insumos de Limpieza

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 440513.**

5. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2024, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 155/2024.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

GRUPO LIDER S.A.
LIDERSUPERMERCADO
Sucursal Nueva Esperanza
RUC: 80040698-2

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

GRUPO LIDER S.A.
LIDERSUPERMERCADO
Sucursal Nueva Esperanza
RUC: 80040698-2

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Jabón líquido para manos con atomizador - 1 litro	Base Base	Nacional	Litros	150	28.700	4.305.000
2	2	Jabón en polvo de alta espuma - 3 kg.	Guairá	Nacional	Unidad	75	39.200	2.940.000
3	3	Crema Limpiadora - Grande	Cif	Argentina	Unidad	250	15.400	3.850.000
4	4	Detergente líquido concentrado - 5 litros	Base Base	Nacional	Unidad	150	25.000	3.750.000
5	5	Desodorante de ambiente líquido 5 LT	Base Base	Nacional	Unidad	150	30.000	4.500.000
6	6	Desodorante de ambiente en aerosol	Base Base	Nacional	Unidad	150	13.900	2.085.000
7	7	Desodorante para inodoro/mingitorio	Mr. Músculo	Argentina	Unidad	250	11.900	2.975.000
8	8	Limpia vidrio con atomizador	Base Base	Nacional	Unidad	200	12.950	2.590.000
9	9	Lustra Muebles en Aerosol	Virginia	Argentina	Unidad	90	40.000	3.600.000
10	10	Alcohol en gel neutro al 70% - 1 litro	Base Base	Nacional	Litros	220	31.850	7.007.000
11	11	Plumeros	Nacional	Nacional	Unidad	50	30.870	1.543.500
12	12	Franela	Base Base	Nacional	Unidad	100	6.250	625.000
13	13	Bolsa para basura de 100 litros	Base Base	Nacional	Unidad	300	5.850	1.755.000
14	14	Bolsa para basura de 200 litros	Base Base	Nacional	Unidad	250	9.370	2.342.500
15	15	Basurero metálico, tapa a pedal de 12 litros	Tramontina	Brasil	Unidad	15	185.000	2.775.000
16	16	Papel higiénico doble hoja - 30m x 10cm - 12 rollos	Duetto	Brasil	Unidad	500	30.200	15.100.000
							TOTALES	**61.743.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaranies sesenta y un millones setecientos cuarenta y tres mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENTE

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

GRUPO LIDER S.A.
LIDERSUPERMERCADO
Sucursal Nueva Esperanza
RUC: 80040698-2

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

.....
Ivonete Toguetto de Moreira
Grupo Líder S.A.
Proveedor

GRUPO LIDER S.A.
LIDERSUPERMERCADO
Sucursal Nueva Esperanza
RUC: 80040698-2

Grupo Lider S.A.
RUC:80040698-2
Lider Supermercado